



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 22 de febrero del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2016, de fecha 10 de febrero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el Artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, el regidor JULIO BENITO GARCÍA NOLBERTO, pide: "que, habiendo escuchado los informes de la regidora Julias Méndez y del regidor Gilber Murga, en cuanto al viaje a la ciudad de Lima los días 03 y 04 de febrero, tomando como referencia el Oficio Múltiple N° 027-2016-ONDS/PCM, emitido por la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicito que pase a orden del día;

Que, en la estación de Orden del Día, el referido regidor menciona, "sí señor alcalde, efectivamente señor alcalde, con fecha 29 de enero del presente año, Ud., nos cursó una carta en la cual nos invitaban a los regidores para poder acompañarlo a las reunión es que ya había Ud., concertado con anticipación, en el local de la ANA para ver el caso Parón, el día 03 de febrero y para ver el caso del CEAR en el local del IPD el día jueves 04, también quiero indicar que se aprovechó el tiempo con el señor alcalde, también nos constituimos con su persona al local del CONABI de la Comisión Nacional de Bienes Incautados, en la cual se ha requerido información, para que Ud., a través de su representada pueda efectuar los trámites para poder adquirir de repente en calidad de apoyo o donación, llámese camiones, camionetas, motocicletas u otros bienes que incautan, Ud., ya tiene la información, pero estuvimos presentes en ese viaje de comisión, los regidores, Julia Méndez, Gilber Murga, Rosario Poma, Edilberto Mamani, Hugo Márquez y quien habla Julio García, por lo que en este acto señor alcalde, en vías de regularización, solicito que el Concejo nos Autorice dicho viaje del día 03 y 04 de febrero en vías de regularización".





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

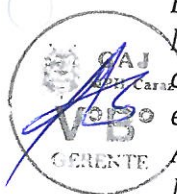
Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido del señor regidor JULIO BENITO GARCÍA NOLBERTO:

"Que, en Vía de Regularización se le Autorice a los señores: Julia María Méndez de Cadenas, Gilber Ricardo Murga Paredes, Rosario Irma Poma Torres, Edilberto Marcial Mamani Blanquillo, Hugo Francisco Márquez Pajuelo y Julio Benito García Nolberto, regidores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el local de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para ver el caso de la Laguna Parón; asimismo, para ver el caso del Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento – CEAR en el Instituto Peruano de Deporte – IPD y al local de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI, en la cual se ha requerido información, para que a través de su representada pueda efectuar los trámites para poder adquirir en calidad de apoyo o donación, llámese camiones, camionetas, motocicletas u otros bienes que incautan".



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

